TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitmondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 700

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892.

Asunción, 13 DIC. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 94365/2019), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del Acto Formal de Sesión Virtual, realizado en fecha 10/12/19 ha presentado oferta la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** y en fecha 12/12/19 fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado sobre oferta la empresa citada precedentemente.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° *92/19.*

Que, la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación del proceso a la empresa *SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA para la cantidad mínima por un monto total de G. 16.556.100.000 (guaraníes dieciséis mil quinientos cincuenta y seis millones cien mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, y para la cantidad máxima por un monto total de G. 33.099.225.000 (guaraníes treinta y tres mil noventa y nueve millones doscientos veinticinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos al reconocimiento de Derechos Subjetivos.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg

EXPTE. SIME N° 94365/2019

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitanondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 700

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 729/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892** y en consecuencia adjudicar a la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** *para la cantidad mínima por un monto total de G. 16.556.100.000 (guaraníes dieciséis mil quinientos cincuenta y seis millones cien mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes y para la cantidad máxima por un monto total de G. 33.099.225.000 (guaraníes treinta y tres mil noventa y nueve millones doscientos veinticinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Art. 2°. - Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los rubros para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN

MHDA/RES/mg

EXPEDIENTE SIME N° 94365/2019